

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto S No. 395 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00127 00
ACCIONANTE: EDGARDO JOSÉ ÁVILA ALDANA
ACCIONADA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- CANCELLERÍA

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por **EDGARDO JOSÉ ÁVILA ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.822.091, a nombre propio y en representación de su hijo LORENZO ÀVILA REINFELD, contra el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- CANCELLERÍA**, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, el despacho dispone ADMITIRLA:

En consecuencia, decide:

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente a la **Doctora Claudia Blum, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA- CANCELLERÍA**, o a quien haga sus veces, o en su defecto al funcionario que sea competente para resolver sobre la solicitud del accionante, objeto de esta acción, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quien se le corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

En el mismo plazo, deberá rendir informe acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción constitucional, además informar a este Despacho acerca de acción de tutela que sobre los mismos hechos haya formulado el accionante. En el último evento, allegar los anexos e información completa sobre la misma.

SEGUNDO: MANTÉNGASE el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

TERCERO: REQUERIR al señor **EDGARDO JOSÉ ÁVILA ALDANA**, para que en el término de dos (2) días allegue a la presente acción, a través del correo institucional del despacho, copia del escrito de tutela interpuesto anteriormente, tal como lo informa a este estrado judicial, así como copia del fallo o fallos dictado(s) en dicho asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN
PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 17 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G. - SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f2d2daf9f7007e9b598c9b648dca3e43958dda1418f00c20635386938a96e30

Documento generado en 16/07/2020 03:30:20 PM